



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 292 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Junio del 2021

VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2021, por Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CANALES CUEVA I, EL TARO, LA PAMPA Y LOS GRANADOS EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N°1668-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2021-MDI/GM de fecha 16 de febrero de 2021 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LOS CANALES CUEVA I, EL TARO, LA PAMPA Y LOS GRANADOS EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/ 420,014.42 (Cuatrocientos veinte mil catorce con 42/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de sesenta (60) días calendario;

Que, con Informe N° 059-2021-RYAT-CTPG/GDES/MDI, de fecha 21 de mayo de 2021, el Ing. Robert Ysaud Almedo Ticona, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CANALES CUEVA I, EL TARO, LA PAMPA Y LOS GRANADOS EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta la modificación N° 01 al plan de trabajo, por Deductivo N° 01 por el monto de - S/ 63,859.84 (Sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve con 84/100 soles); lo cual genera una deducción presupuestal del 15.20% de incidencia, siendo el presupuesto modificado actualizado en S/. 356,154.58 (Trescientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro con 58/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1668-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 1247-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la modificación N° 01 al plan de trabajo por Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CANALES CUEVA I, EL TARO, LA PAMPA Y LOS GRANADOS EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Juan Carlos Gómez Rivera, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 04-2021-JCGR-MCCITPGACH-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, mediante Informe N° 1294-2021-MDI/GPP, de fecha 02 de junio del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021, emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Deductivo N° 01 de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS CANALES CUEVA I, EL TARO, LA PAMPA Y LOS GRANADOS EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el cual genera una





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 292 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Junio del 2021

deducción presupuesta de S/. 63,859.84 Soles., por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **Deductivo N° 01**, por el monto de S/ 63,859.84 (Sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve con 84/100 soles), el cual genera una deducción presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CANALES CUEVA I, EL TARO, LA PAMPA Y LOS GRANADOS EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", asciende a S/. 356,154.58 (Trescientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro con 58/100 soles), según detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Plan de Trabajo RGM 101-2021-MDI/GM	Deductivo N° 01	Plan de Trabajo Modificado
	(a)	(b)	(a-b)
Costo Directo	283,343.35	48,378.67	234,964.68
Gastos Generales	56,668.67	9,675.73	46,992.94
Sub total	340,012.02	58,054.40	281,957.62
Gastos de Supervisión y/o Inspección	34,001.20	5,805.44	28,195.76
Gastos de Gestión Administrativa	34,001.20	-	34,001.20
Gastos de Liquidación	6,000.00	-	6,000.00
Elaboración de Plan de Trabajo	6,000.00	-	6,000.00
Monto Total de la Inversión	420,014.42	63,859.84	356,154.58

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CANALES CUEVA I, EL TARO, LA PAMPA Y LOS GRANADOS EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Deductivo N° 01 los mismos que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

